PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS
No. OCA-CM- 006-2025

EVALUACION JURIDICA DEFINITIVA

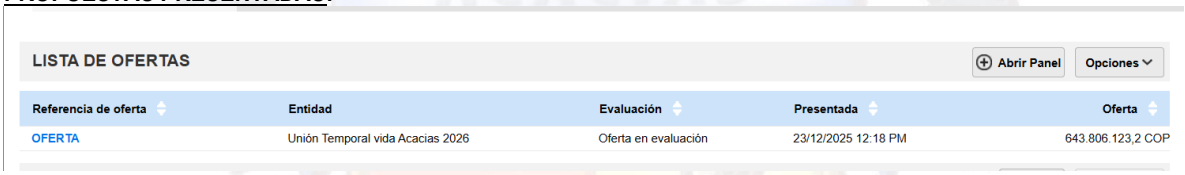
Acacias, 29 de Diciembre de 2025

OBJETO: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META."***

PRESUPUESTO OFICIAL: SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($643.806.123,20).

PLAZO DE EJECUCION: **EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.

PROPUESTAS PRESENTADAS:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA	Unión Temporal vida Acacias 2026	Oferta en evaluación	23/12/2025 12:18 PM	643.806.123,2 COP

Que, de acuerdo lo señalado en la Invitación Pública, se corrió traslado del informe de evaluación por el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, conforme al cronograma de la convocatoria dentro del proceso de Selección Concurso de Meritos No. OCA-CM-006-2025.

Que, durante este período, se recibió subsanación al informe de evaluación respecto de los documentos técnicos por parte proponente **UNIÓN TEMPORAL VIDA ACACIAS 2025**, representada legalmente por **SANDRA PATRICIA SUAREZ REYES**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 53.153.294 de Bogotá D.C de Bogotá D.C, allegada el 28 de diciembre de 2025, siendo las *6:33:33 PM,* mediante mensaje CO1.MSG.8958372 y CO1.MSG.8958407 alagado el 28 de diciembre de 2025 siendo *8:32:16 PM*, estando dentro del término establecido para la presentación de observaciones a la Verificación inicialmente realizada.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con la documentación recibida, este evaluador, procederá a realizar la nueva verificación de los documentos subsanados por el oferente enunciado.

Que, el proponente **UNIÓN TEMPORAL VIDA ACACIAS 2025** representada legalmente por **SANDRA PATRICIA SUAREZ REYES** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53.153.294 de Bogotá D.C, en aras de ser habilitado debía subsanar en virtud de la Ley 1882 de 2018, los siguientes documentos:

EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
UNIÓN TEMPORAL VIDA ACACIAS 2025 representada legalmente por **SANDRA PATRICIA SUAREZ REYES** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53.153.294 de Bogotá D.C						
ITEM	**REQUISITO**	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
		SI	**NO**	**SI**	**NO**	

5	**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, según corresponda, debidamente diligenciado y firmado para cada caso, según lo dispone el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993; (ANEXO No. 2A MODELO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO y ANEXO No. 2B MODELO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL), y deberá cumplir con los siguientes requisitos: *(…)*	**X**		**X**		La suscrita evaluadora deja constancia que el proponente **UNIÓN TEMPORAL VIDA ACACIAS 202** representada legalmente por **SANDRA PATRICIA SUAREZ REYES** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53.153.294 de Bogotá D.C, aporto el acta de conformación de UNION TEMPORAL ANEXO 2B debidamente diligenciada en la propuesta asi: **METODOLOGIKA CONSULTORES S.A.S**. NIT 901.504.070-8- porcentaje de participación 50% **FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y HUMANO EN NUESTRA COMUNIDAD VIDA** NIT 825.001.575-0 - porcentaje de participación 50% Representante Legal designado: **SANDRA PATRICIA SUAREZ REYES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 53.153.294 de Bogotá D.C *"quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. "* Duración: *" La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más. ".*
12	**CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO – RUP** Teniendo en cuenta que en virtud del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012, los proponentes deberán allegar al momento del cierre del proceso el Registro Único de	**X**		**X**		**CUMPLE** El proponente **UNIÓN TEMPORAL VIDA ACACIAS 202** representada legalmente por **SANDRA PATRICIA SUAREZ REYES** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53.153.294 de Bogotá D.C**,** aporta registro Único de Proponentes así:

	Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá estar vigente, en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. *(…)*					**FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y HUMANO DE NUESTRA COMUNIDAD VIDA NIT:825001575-0** Fecha expedición: 09/12/2025 NOMBRE:FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y HUMANO DE NUESTRA COMUNIDAD VIDA NIT:825001575-0 INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0501051 FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:20/11/2000 NÚMERO DEL PROPONENTE:2997 FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:10/06/2021 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:03/04/2025 ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA *"LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME"*
13	- **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES** El proponente deberá allegar una certificación que contenga mínimo la información señalada en el presente numeral y en el **ANEXO No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.** Según el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe acreditar en su oferta que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para ello se requiere:	**X**		**X**		**CUMPLE** El proponente **UNIÓN TEMPORAL VIDA ACACIAS 202** representada legalmente por **SANDRA PATRICIA SUAREZ REYES** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53.153.294 de Bogotá D.C, allega junto a la propuesta el documento denominado "ANEXO 3. CERTIFICACIÓN" en formato.pdf, asi: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y HUMANO EN NUESTRA COMUNIDAD VIDA identificada con Nit 825.001.575-0** Revisada la certificación aportada, suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, mediante la cual se

	Persona Jurídica: Adjuntará a su propuesta certificación donde acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicha certificación debe estar firmada por el revisor fiscal de la sociedad (para este fin, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional), si el proponente de acuerdo con la ley está obligado, de lo contrario la certificación debe suscribirla el representante legal de la sociedad. (…)					pretende acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes a los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así, mismo se deja constancia que aporta el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores de la tarjeta profesional de *MARLY CONSTANSA CERQUERA LOSADA, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.387.574, y con Tarjeta Profesional No. 102.593-T de la Junta Central de Contadores de Colombia*
16	- COMPROMISO ANTICORRUPCION Los proponentes deberán suscribir el ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción, conforme lo indicado en el numeral 1.2 del presente complemento del pliego de condiciones. El proponente se obliga conforme a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento, a obrar con trasparencia y moralidad en todas y cada una de las etapas y actuaciones que se deriven del presente proceso de selección y del contrato. Para el caso de proponentes plurales (consorcios y uniones temporales), cada uno de los integrantes que lo conforman deberán diligenciar y suscribir el ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X		X		**CUMPLE** **UNIÓN TEMPORAL VIDA ACACIAS 2026** representada legalmente por SANDRA PATRICIA SUAREZ REYES identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53.153.294 de Bogotá D.C, allega junto a la propuesta el documento denominado "*ANEXO 4 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" asi:* **FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y HUMANO EN NUESTRA COMUNIDAD VIDA Nit :** 825.001.575-0 R/L **YORDI FABIAN FRAGOZO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. .1.020.768.696 A*porta anexo 4 fue adjuntado nuevamente el anexo 3 por tanto CUMPLE*

CONCLUSION DE LA EVALUACION

Una vez realizado el análisis de los documentos allegados dentro del término de traslado del informe de evaluación, en el marco del proceso de Selección Concurso de Méritos No. **OCA-CM-006-2025**, por parte del proponente presentada **UNIÓN TEMPORAL VIDA ACACIAS 2026** representada legalmente por **SANDRA PATRICIA SUAREZ REYES** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53.153.294 de Bogotá D.C, se determina que el proponente presentó de manera completa y adecuada los soportes requeridos, cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones y atendiendo las observaciones efectuadas en la etapa de evaluación.

En virtud de lo anterior, y en aplicación de los principios de transparencia, economía, igualdad y selección objetiva que orientan la contratación estatal, se concluye que el proponente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter técnico, motivo por el cual se encuentra **HABILITADO** para continuar en el desarrollo del presente proceso de selección.

De lo anterior se tiene que el resultado de la nueva verificación técnica de los requisitos habilitantes conforme la subsanación efectivamente presentada en el marco del proceso, es:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITACION
1	presentada **UNIÓN TEMPORAL VIDA ACACIAS 2026** representada legalmente por **SANDRA PATRICIA SUAREZ REYES** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53.153.294 de Bogotá D.C	HÁBIL

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II

Para los fines previstos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5) el presente informe de evaluación final será publicado en el SECOP II el veintiún (28) de Diciembre de 2025.

.

CLAUDIA VIVIANA ORTIZ MORA
Evaluadora Juridica